



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00411429- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00411429 - -UNC-ME#FCC, presentado por la estudiante Eva Solange Contreras, DNI 29.110.583 en el cual solicita licencia estudiantil conforme lo dispuesto por el art. 2 inc. F) y 12 de la OHCS 12/2010 del HCS, desde el 21 de mayo de 2024.

Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el art. 1, inc. f) de la Ord. 12/2010 del Honorable Consejo Superior del Honorable Consejo Superior.

Que la estudiante adjunta la documentación respaldatoria de la causal alegada.

Con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que se conceda licencia estudiantil a Eva Solange Contreras por el plazo comprendido entre el desde el 21 de mayo y hasta el 21 de junio de 2024.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a Eva Solange Contreras, DNI 29.110.583, desde el 21 de mayo y hasta el 21 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.-

